

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIV - Tº 200 - Nº 29835

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Pilar Resolución Nº 1393/2025

3000-50270-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Secretario del Juzgado de Paz Letrado de Pilar, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente al día 20 de octubre del corriente año, en atención a la falta de suministro eléctrico registrada en dicha fecha.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, en la jornada mencionada, se produjo un corte en el servicio eléctrico dispuesto por la empresa prestataria con motivo de trabajos de mantenimiento y mejoras en la red de media tensión a cargo de EDENOR S.A.

Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales del día indicado, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC Nº 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Pilar, correspondiente al día 20 de octubre de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 9 de noviembre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

PODER JUDICIAL

Colegio de Abogados de Mercedes Resolución Nº 1673/2025

3000-29127-2024/10

VISTO la presentación del Colegio de Abogados de Mercedes, informando el estado de matrícula de sus profesionales correspondiente al mes de octubre, y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. d) Ley 5177).

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 y de acuerdo a la Resolución de Presidencia 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta, de los siguientes profesionales:

- Aguirre, Luciano (Tº XI - F 202 CAM)

- Bruera, Sebastián Agustín (Tº XIII - Fº 068 CAM)

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 10 de noviembre de 2025.

Matías José Alvarez, Secretario.

**Colegio de Abogados de La Matanza
Resolución N° 1684/2025**

3000-29127-2024/11

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Dolores, informando el estado de matrícula de los profesionales al mes de octubre de 2025, y que entre ellos se encuentran quienes habiendo cesado en su matrícula por incompatibilidad absoluta, por posterior renuncia al Poder Judicial resultan rehabilitados en su matrícula profesional.

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 y de acuerdo a la Resolución 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, las rehabilitaciones en la matrícula de los siguientes profesionales,

-GARCIA, Pablo Farid (T° XIII - F° 256 CALM) a partir del 9-10-25;

-CARRERA FERNANDEZ, Sergio Fabian (T° I - F° 319 CALM) a partir del 28-10-25.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 11 de noviembre de 2025.

Matías José Alvarez, Secretario.

**Colegio de Abogados de La Matanza
Resolución N° 1685/2025**

3000-29127-2024/11

Por recibida la presentación formalizada por el Colegio de Abogados de la Matanza, informando el estado de matrícula de sus profesionales correspondiente a octubre de 2025, y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3° inc. d) Ley 5177).

Por ello, conforme los arts 11 y 12 de la Ley 5177 y de acuerdo a la Resolución de Presidencia N° 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta, de los siguientes profesionales:

- Rios, Roxana Noemí (T° XIII - F° 424 CALM) desde el 15/10/2025.

- Sanabria, Matías (T° XIII - F° 436 CALM) a partir del 15/10/2025.

- Tisi, María Alejandra (T° XIII - F° 341 CALM) a partir del 24/10/25.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 11 de noviembre de 2025.

Matías José Alvarez, Secretario.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
